



Fecha	Versión	Descripción
23/07/2021	V1	Creación del documento
07/02/2022	V2	Varias reformas


Tipo de Norma: Instructivo

Nombre: Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral.

Código: VMA_IN_10_2021_V2_2022

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaboración	Mgtr. Lupe Beatriz Luzuriaga Peña	Analista De Desarrollo Y Adaptación Curricular	25/01/2022	Aceptado por correo electrónico/25-01-2022/10:37am
Elaboración	Mgtr. Yadira del Consuelo Suárez Córdova	Analista Del Sistema De Estudios De Modalidad A Distancia	25/01/2022	Aceptado por correo electrónico/25-01-2022/10:37am
Elaboración	Mgtr. Gioconda del Cisne Riofrio Calderón	Directora de Ordenamiento y Desarrollo de Ea	25/01/2022	Aceptado por correo electrónico/25-01-2022/10:33 am
Elaboración	Ph.D. Natalia Vladimirovna Lutsak Yaraslava	Directora de Postgrados	26/01/2021	Aceptado por correo electrónico/26-01-2022/7:20am
Elaboración	Mgtr. Andrea Patricia Loaiza Peña	Directora de Planificación y Desarrollo del Currículo	31/01/2022	Aceptado por correo electrónico/31-01-2022/15:21pm
Proponente	Ph.D. María Josefa Rubio Gómez	Vicerrectora de la Modalidad Abierta y a Distancia	04/02/2022	

Proponente	Ph.D. María del Rosario de Rivas Manzano	Vicerrectora Académica	04/02/2022	
Revisión	Ab. Juan Carlos Román Toscano	Abogado/ Procuraduría Universitaria	25/01/2022	Aceptado por correo electrónico/25-01-2022/10:27am
Aprobación	Ph.D. Santiago Acosta Aide	Rector	07/02/2022	

	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA / VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código: VMA_IN_10_2021_V2_2022	
	INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES O EXPERIENCIA LABORAL	Válido desde	07/02/2022
		Página	1 de 7

1 GLOSARIO.

No aplica.

2 DESCRIPCIÓN.

INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES O EXPERIENCIA LABORAL

TÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1.- Objetivo: El presente instructivo tiene por objeto establecer los parámetros para el reconocimiento de una destacada trayectoria profesional o de la experiencia laboral, conforme a lo establecido en el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES. Este reconocimiento puede equivaler a la aprobación de determinados cursos, asignaturas, módulos o sus equivalentes, de las carreras o programas con el estado “vigente”, y que estén siendo ofertadas en su totalidad en la UTPL.

Artículo 2.- Ámbito: El presente Instructivo aplica para las diferentes carreras y programas de todas las modalidades de estudio de la UTPL, excepto para las carreras de tercer nivel de grado de interés público que comprometan la vida del ser humano.

El procedimiento para la validación de trayectorias profesionales para especializaciones en el campo de la salud, doctorados y trayectorias artísticas, se regirá por la normativa específica expedida por el CES.

La validación de trayectorias profesionales o experiencia laboral, conforme a este Instructivo, solo se aplicará para carreras o programas con estado “vigente”, que estén ofertando y ejecutando de forma total todos sus periodos académicos ordinarios.

Artículo 3.- Validación de trayectorias profesionales: Consiste en el reconocimiento de una destacada trayectoria profesional o de la experiencia laboral por parte de la UTPL. Este reconocimiento puede equivaler a la aprobación de determinados cursos, asignaturas, módulos o sus equivalentes de la carrera o programa, correspondientes a:

1. Una carrera del tercer nivel: técnico y tecnológico superior, tecnológico superior universitario o sus equivalentes;
2. Carreras de tercer nivel de grado, con excepción de las carreras de interés público que comprometan la vida del ser humano; y,
3. Posgrados tecnológicos y posgrados académicos con trayectoria profesional.

Artículo 4.- Criterios obligatorios de validación: Los criterios que se deberá tomar en cuenta para el reconocimiento de trayectorias profesionales o experiencia laboral, de manera obligatoria, son los siguientes:

- a) **Afinidad de la formación (según campo de conocimiento):** La afinidad de la trayectoria profesional o experiencia laboral con el campo de formación de la carrera o programa será

	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA / VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código: VMA_IN_10_2021_V2_2022	
	INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES O EXPERIENCIA LABORAL	Válido desde	07/02/2022
		Página	2 de 7

valorada de conformidad al Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las IES del Ecuador. Para este efecto, las labores o actividades realizadas por el solicitante deben tener relación directa con el campo de formación de la carrera o programa.

- b) Experiencia profesional de al menos cinco (5) años para el tercer nivel técnico y tecnológico superior; siete (7) años para el tercer nivel tecnológico superior universitario; diez (10) años para el tercer nivel de grado; y, en cuarto nivel de posgrado académico con trayectoria profesional de al menos cinco (5) años:** Se tendrán en cuenta la trayectoria o experiencia profesional o laboral, desarrollada de forma independiente o en relación de dependencia que sea objeto de verificación por cualquier medio.


Este tiempo puede ser consecutivo o acumulado, sin embargo, la última fecha de actividad realizada, no podrá superar los dos años anteriores a la presentación de la solicitud.

El desarrollo de actividades en diferentes instituciones o de forma independiente que se realice paralelamente, no duplica el tiempo de experiencia.

- c) Formación continua y/o académica en el campo del conocimiento correspondiente a su trayectoria:** Esta formación deberá haberse realizado en los dos últimos años previos a la solicitud de validación, y tener un certificado o documento que la avale.

Artículo 5.- Criterios adicionales de validación: Para la validación de trayectorias profesionales o experiencia laboral, con el fin de lograr un reconocimiento de mayor número de cursos, asignaturas, módulos o sus equivalentes, se podrá considerar de forma adicional los siguientes requisitos:

- a) Formación previa.** Para este criterio se debe presentar la documentación o certificación que acredite la formación, y se considerará como tal:
1. Actividades formativas en el campo del conocimiento correspondiente a su trayectoria o experiencia laboral: Se valorará actividades formativas realizadas por el solicitante a través de: prácticas, proyectos, pasantías, formación impartida, exposiciones y otros similares.
 2. En el caso de contar con estudios previos, presentar documento de certificación que incluya el número de horas o créditos cubierto en alguna institución de educación superior pública o particular o de algún organismo acreditado.
- b) Producciones propias,** tales como: publicaciones, presentaciones, aportes específicos al campo del conocimiento correspondiente: De las producciones propias, al menos una de ellas, deberá haberse realizado en los 5 últimos años previos a la solicitud de validación, en el caso de tercer nivel y 2 años para el caso de cuarto nivel de posgrado académico con trayectoria profesional.
- c) Investigación:** Se tendrán en cuenta todas las actividades que correspondan a generación de conocimiento y aportes significativos al desarrollo del campo del conocimiento correspondiente. Al menos una de estas actividades de investigación, deberá haberse realizado en los 5 últimos años previos a la solicitud de validación, en el caso de tercer nivel, y 2 años para el caso de cuarto nivel de posgrado académico con trayectoria profesional.

	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA / VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código: VMA_IN_10_2021_V2_2022	
	INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES O EXPERIENCIA LABORAL	Válido desde	07/02/2022
		Página	3 de 7


Artículo 6.- Parámetros para el análisis académico: El análisis académico de la validación de trayectoria profesional en la Universidad, se aplicará considerando los siguientes parámetros:

- a) Se realizará por cursos, asignaturas, módulos o sus equivalentes, más no por períodos académicos, ni número de créditos.
- b) En carreras de tercer nivel se podrán validar los niveles de Prácticum 1, 2 y 3, correspondientes a prácticas preprofesionales. La documentación presentada por el solicitante, servirá para el análisis de los niveles a validarse.
- c) En el caso de las carreras de tercer nivel, el solicitante deberá cursar y aprobar la Unidad de Integración Curricular y, en programas de posgrado, la Unidad de Titulación.
- d) Con respecto a las asignaturas de las carreras de tercer nivel de grado: Humanismo, Universidad y Cultura; Antropología Básica; y, Ética y Moral, que abordan temáticas relacionadas con la filosofía de la UTPL, el solicitante deberá cursarlas y aprobarlas de forma obligatoria. En el caso de las carreras de nivel técnico y tecnológico superior y tecnológico superior universitario, esta disposición aplica para la asignatura de Humanismo, Universidad y Cultura,
- e) Para la validación de una carrera de tercer nivel, el solicitante debe cumplir el requisito de aprendizaje de una segunda lengua de conformidad a los parámetros establecidos en el RRA expedido por el CES y normativa interna de la UTPL, tomando como referencia el Marco Común europeo para lenguas. En el caso de posgrados el cumplimiento de este requisito estará supeditado a las exigencias de cada programa de acuerdo al proyecto aprobado por el CES.

Artículo 7.- Anulación del proceso de validación de trayectoria profesional: Es responsabilidad del solicitante el registro y veracidad de la documentación presentada para el proceso de validación de trayectorias profesionales. La UTPL podrá, en cualquier momento, realizar la verificación de la documentación o información presentada, en caso de detectarse cualquier tipo de inconsistencia como: anomalías, alteraciones, falsificaciones, u otros similares, se procederá de la siguiente manera:

- a) **Durante el proceso de análisis de la trayectoria profesional:** El Equipo de Calidad de la carrera o programa, verificará la documentación presentada por el solicitante, en caso de la detección de cualquier anomalía, notificará al estudiante sobre la inconsistencia detectada, concediéndole dos días laborables para que presente los elementos de descargo que considere pertinentes. Luego de ello, decidirá la continuación o anulación de todo el proceso de validación de trayectoria profesional del solicitante.
- b) **Cuando registra matrícula en las asignaturas o módulos no validados:** El director de carrera o programa, en caso de tener conocimiento de inconsistencias en la documentación presentada, notificará al estudiante sobre el particular, concediéndole dos días laborables para que, en uso de su derecho a la defensa, presente los elementos de descargo que considere pertinentes.

El director de carrera o programa, en caso de subsistir la inconsistencia en la documentación presentada, realizará la anulación del proceso de validación de trayectoria profesional y se comunicará del particular a los Vicerrectorados Académico y de Modalidad Abierta y a Distancia, Equipo de Calidad y Secretaría General, para los fines pertinentes: y, a la Dirección General de Misiones Universitarias, para el inicio del proceso disciplinario al que hubiere lugar,

	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA / VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código: VMA_IN_10_2021_V2_2022	
	INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES O EXPERIENCIA LABORAL	Válido desde	07/02/2022
		Página	4 de 7

de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Ética y Régimen Disciplinario y demás normativa interna. Sin perjuicio de ello, la UTPL podrá iniciar los procesos administrativos o judiciales que correspondan.

TITULO II DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES

Artículo 8.- De los actores: El proceso de validación de trayectorias profesionales involucra a los siguientes actores:

- a) El solicitante: persona que solicita el trámite de validación de trayectoria profesional.
- b) La carrera o programa a través del Equipo de Calidad como instancia que apoya a la directora o director de carrera/programa en la organización de las actividades académicas, gestión de la calidad y seguimiento de su normal desarrollo, será la responsable de realizar la verificación y análisis de la documentación presentada para la validación de trayectorias profesionales. La integración y funcionamiento del Equipo de Calidad se realizará de conformidad a la Estructura Académica de la UTPL, contando con al menos 2 docentes y la directora o director de carrera/programa.
- c) La anulación del proceso de validación, referida en el artículo 4 de este instructivo, será responsabilidad del director de carrera o programa.
- d) Secretaria General a través del Área de Reconocimiento de Estudios, será la encargada de registrar en el expediente académico la validación de trayectorias profesionales y del proceso operativo del reconocimiento.

Artículo 9.- De la solicitud: La solicitud de validación de trayectoria profesional, será dirigida al director de carrera o programa. Solo se aceptarán solicitudes para carreras o programas con estado “vigente”, que estén ofertando y ejecutando de forma total todos sus periodos académicos ordinarios.

Esta solicitud deberá contener al menos:

- a) Fundamentación, por la cual el solicitante considera pertinente la validación de su trayectoria profesional.
- b) Detalle exacto de la trayectoria profesional realizada por el solicitante, justificando la afinidad de la formación al campo de conocimiento y al título que desea alcanzar.
- c) Adjuntar los documentos de respaldo que evidencien la trayectoria profesional y el cumplimiento de los criterios obligatorios y adicionales para la validación.

Artículo 10.- Documentos que deben respaldar la solicitud de validación de trayectorias profesionales: La solicitud de validación de trayectorias profesionales deberá estar respaldada al menos con los siguientes documentos:

1. Hoja de vida actualizada del solicitante.
2. Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte.
3. Fotocopia del título previo habilitante. Para las carreras de tercer nivel se debe presentar el título de bachiller, y en el caso de los programas académicos con trayectoria profesional el título de grado correspondiente.

	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA / VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código: VMA_IN_10_2021_V2_2022	
	INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES O EXPERIENCIA LABORAL	Válido desde	07/02/2022
		Página	5 de 7

4. Portafolio que evidencie el cumplimiento, de forma ordenada y cronológica, de los criterios para la validación de trayectorias profesionales establecidos en este Instructivo, mismo que contendrá al menos lo siguiente:
- a) Certificados de experiencia profesional en el campo del conocimiento correspondiente, en el que se incluya los años de servicio: Al menos cinco (5) años para el tercer nivel técnico y tecnológico superior; siete (7) años para el tercer nivel tecnológico superior universitario; diez (10) años para el tercer nivel de grado; y, en cuarto nivel de posgrado académico con trayectoria profesional de al menos cinco (5) años.
 - b) Certificado Laboral de la institución o empresa pública o privada en la que labora. Se debe detallar el tiempo de contratación, dedicación o servicios profesionales, así como el detalle de actividades que ejecutó y que realiza en la actualidad.
 - c) Copia del RUC o RISE de la Institución o Empresa pública o privada en la que ha desarrollado su trayectoria profesional.
 - d) Certificado de aportes al IESS de los tres últimos meses anteriores a la presentación de los documentos.
 - e) Certificaciones de cursos académicos que demuestren el alcance y aplicación en el campo del conocimiento en relación al título que espera obtener;
 - f) Otros que se considere relevantes en función de los criterios obligatorios y adicionales establecidos en el presente instructivo.

Artículo 11.- Recepción y verificación de documentos: La documentación para la validación de trayectoria profesional, será receptada de manera física en la Sede matriz o en los centros de apoyo u oficinas de información y gestión de la Universidad; o, de manera digital, registrando un trámite a través del enlace de “Servicios Estudiantiles” del sistema académico de la UTPL.


El responsable de la recepción, de forma inmediata verificará que los requisitos estén completos. Únicamente, se trasladará a las carreras o programas para el estudio de la validación de trayectoria profesional, la documentación que esté completa.

En el caso de solicitudes incompletas, el responsable de la recepción, informará al solicitante del particular, pudiendo ingresar nuevamente su solicitud una vez completada la documentación.

Artículo 12.- De la revisión y análisis: Una vez receptada la solicitud y la documentación respectiva de validación de trayectorias profesionales por parte del equipo de calidad de la carrera o programa, este tendrá un tiempo de 15 días laborables para la revisión y análisis de la solicitud y emisión del informe correspondiente.

Artículo 13.- Del informe: El informe de validación de trayectorias profesionales establecerá la pertinencia o no de validar los cursos, asignaturas, módulos o sus equivalentes, con base en la documentación presentada y en función de los criterios que señala el presente Instructivo, para lo cual los Vicerrectorados Académico y de Modalidad Abierta y a Distancia, establecerán un formato de presentación del informe.

Artículo 14.- Notificación: Una vez que el Equipo de Calidad de la carrera o programa emita el informe de validación de trayectorias profesionales, deberá ser remitido al Área de Reconocimiento de Estudios, quien procederá a notificar de forma inmediata el resultado al solicitante a través de los medios establecidos por la Universidad.

	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA / VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código: VMA_IN_10_2021_V2_2022	
	INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES O EXPERIENCIA LABORAL	Válido desde	07/02/2022
		Página	6 de 7

Los resultados generados del proceso de validación de trayectoria, no serán objeto de impugnación.

Artículo 15.- Vigencia de informe: La vigencia del informe de validación de trayectoria profesional, será de un periodo académico ordinario siguiente al de su emisión.

Si el solicitante no registra matrícula en plazo señalado anteriormente, el estudio de validación de trayectoria profesional deberá ser actualizado.

Artículo 16.- Matrícula en asignaturas o módulos no validados: Una vez que el solicitante obtenga el informe favorable, deberá matricularse en las asignaturas, módulos o sus equivalentes pendientes de aprobar de conformidad al calendario académico establecido por la Universidad, y según lo establecido en el artículo 12 de este instructivo.

Artículo 17.- Pago de la Validación: Luego del informe de la validación de trayectorias profesionales, el pago del derecho de resultado será el habilitante para el registro de las asignaturas, módulos o sus equivalentes en el expediente temporal del estudiante, para la validez del estudio realizado.

El estudiante que registra matrícula en las asignaturas o módulos no validados, y por cualquier razón no ha cancelado en su totalidad los derechos de validación de conocimientos, podrá acogerse a los lineamientos que el Vicerrectorado Administrativo, establezca para el efecto.

Artículo 18.- Registro: El Área de Reconocimiento de Estudios, será la encargada de registrar en el expediente el resultado de los cursos, asignaturas, módulos o sus equivalentes que han sido validados, incluyendo las prácticas pre-profesionales, con el estado **"APROBADO"**.


Artículo 19.- Respaldo de la documentación: Una vez realizado el estudio, los documentos de respaldo pasarán al Archivo General donde se realizará el escaneo de toda la documentación entregada por el solicitante que ha realizado la validación de trayectoria profesional, creando un archivo digital y se conservará en el expediente físico únicamente la solicitud del solicitante, copia de cédula de identidad, certificados de experiencia laboral y el informe de resultados emitido por el Equipo de Calidad de la carrera o programa.

Posteriormente, desde el Archivo General remitirán al Centro de Apoyo correspondiente la documentación para que sea devuelta a los solicitantes, con un listado de entrega-recepción. El Centro de Apoyo gestionará la entrega de la documentación a los solicitantes a través de diferentes estrategias en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: El proceso de validación de trayectorias profesionales, tendrá una duración de hasta treinta (30) días laborables, contados a partir de la recepción de la solicitud con la documentación completa. En este tiempo no se considerará el periodo de vacaciones institucionales. Secretaría General implementará las medidas necesarias para el cumplimiento de este tiempo.

SEGUNDA: En función de la demanda de solicitudes de validación de trayectoria profesional, la carrera o programa, con la aprobación del decanato correspondiente, podrá crear un equipo de trabajo académico temporal que brinde apoyo al Equipo de Calidad.

	VICERRECTORADO DE MODALIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA / VICERRECTORADO ACADÉMICO	Código: VMA_IN_10_2021_V2_2022	
	INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES O EXPERIENCIA LABORAL	Válido desde	07/02/2022
		Página	7 de 7

TERCERA: La operatividad del proceso de validación de trayectoria profesional, estará a cargo de la Secretaría General a través de la dependencia correspondiente.

CUARTA: El valor correspondiente al derecho de validación de trayectoria profesional, será establecido por el Vicerrectorado Administrativo, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para la Regulación de Aranceles, Matrículas y Derechos expedido por el Consejo de Educación Superior y la normativa interna.

QUINTA: Las excepciones no contempladas en el presente Instructivo serán resueltas por los Vicerrectorados Académico y de Modalidad Abierta y a Distancia, según corresponda.

SEXTA: El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo de Educación Superior, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de Régimen Académico expedido por dicho organismo.

3 APROBACIÓN

Aprobado por el Rector de la Universidad Técnica Particular de lo Loja, con fecha 07 de febrero del 2022, de conformidad a la facultad establecida en el Reglamento de Gestión de la Normativa Institucional de la UTPL.

4 ANEXOS.


No aplica.

Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Mar 25/01/2022 10:23

CC: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploiaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <yca Suarez@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

 1 archivos adjuntos (137 KB)

Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral.pdf;

Estimadas/os:

Tengo a bien remitir la última versión del **Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral**, este documento recoge todos los cambios, que han sido solicitados a esta Procuraduría.

En caso de estar de acuerdo con el texto, solicito su aceptación por este medio, en un plazo no mayor a tres días desde su recepción. Para lo cual, deberá responder el presente correo electrónico desde su cuenta institucional, únicamente con el siguiente texto:

"Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley".*

Le agradecemos nos remita su aceptación de la normativa en el plazo establecido.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Coordinación de Legislación Universitaria
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA
gni_procuraduria@utpl.edu.ec

RE: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

Mar 25/01/2022 10:27

Para: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

CC: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <ycsuarez@utpl.edu.ec>

Procuraduría Universitaria:

Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley.

Saludos cordiales,

Juan Carlos Román Toscano
Coordinación de Legislación Universitaria
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

De: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 10:23

Cc: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <ycsuarez@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

Asunto: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

Estimadas/os:

Tengo a bien remitir la última versión del **Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral**, este documento recoge todos los cambios, que han sido solicitados a esta Procuraduría.

En caso de estar de acuerdo con el texto, solicito su aceptación por este medio, en un plazo no mayor a tres días desde su recepción. Para lo cual, deberá responder el presente correo electrónico desde su cuenta institucional, únicamente con el siguiente texto:

"Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley".*

Le agradecemos nos remita su aceptación de la normativa en el plazo establecido.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Coordinación de Legislación Universitaria
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA
gni_procuraduria@utpl.edu.ec



[f/utpl.loja](#) [t](#) [i](#) [@utpl](#)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".



[f/utpl.loja](#) [t](#) [i](#) [@utpl](#)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".

RE: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>

Mar 25/01/2022 10:33

Para: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

CC: ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <ycsuarez@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley.*

Gioconda Riofrío C

Dirección de Ordenamiento y Desarrollo de Educación a Distancia

De: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 10:23

Cc: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <ycsuarez@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

Asunto: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

Estimadas/os:

Tengo a bien remitir la última versión del **Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral**, este documento recoge todos los cambios, que han sido solicitados a esta Procuraduría.

En caso de estar de acuerdo con el texto, solicito su aceptación por este medio, en un plazo no mayor a tres días desde su recepción. Para lo cual, deberá responder el presente correo electrónico desde su cuenta institucional, únicamente con el siguiente texto:

"Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley".*

Le agradecemos nos remita su aceptación de la normativa en el plazo establecido.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Coordinación de Legislación Universitaria

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA
gni_procuraduria@utpl.edu.ec



[f/utpl.loja](#) [t](#) [@](#) [@utpl](#)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".



[f/utpl.loja](#) [t](#) [@](#) [@utpl](#)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".

RE: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <ycsuarez@utpl.edu.ec>

Mar 25/01/2022 10:37

Para: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

CC: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

"Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley".*

Atentamente,

Yadira Suárez Córdova

**Analista del Área de Desarrollo y Adaptación Curricular
Dirección de Ordenamiento y Desarrollo de EAD**

De: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 10:23

Cc: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <ycsuarez@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

Asunto: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

Estimadas/os:

Tengo a bien remitir la última versión del **Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral**, este documento recoge todos los cambios, que han sido solicitados a esta Procuraduría.

En caso de estar de acuerdo con el texto, solicito su aceptación por este medio, en un plazo no mayor a tres días desde su recepción. Para lo cual, deberá responder el presente correo electrónico desde su cuenta institucional, únicamente con el siguiente texto:

"Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley".*

Le agradecemos nos remita su aceptación de la normativa en el plazo establecido.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Coordinación de Legislación Universitaria
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA
gni_procuraduria@utpl.edu.ec



[f/utpl.loja](#) [t](#) [@](#) [@utpl](#)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".



[f/utpl.loja](#) [t](#) [@](#) [@utpl](#)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".

RE: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>

Mar 25/01/2022 10:37

Para: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

CC: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <ycsuarez@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

Procuraduría Universitaria:

Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley.

Cordialmente,

Lupe Luzuriaga
Dirección de Ordenamiento y Desarrollo de EAD

De: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 10:23

Cc: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <ycsuarez@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

Asunto: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

Estimadas/os:

Tengo a bien remitir la última versión del **Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral**, este documento recoge todos los cambios, que han sido solicitados a esta Procuraduría.

En caso de estar de acuerdo con el texto, solicito su aceptación por este medio, en un plazo no mayor a tres días desde su recepción. Para lo cual, deberá responder el presente correo electrónico desde su cuenta institucional, únicamente con el siguiente texto:

"Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley".*

Le agradecemos nos remita su aceptación de la normativa en el plazo establecido.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Coordinación de Legislación Universitaria
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA
gni_procuraduria@utpl.edu.ec



[f/utpl.loja](#) [t](#) [@](#) [@utpl](#)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".



[f/utpl.loja](#) [t](#) [@](#) [@utpl](#)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".

RV: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>

Miércoles 26/01/2022 7:30

Para: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

CC: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <yca Suarez@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

Procuraduría Universitaria:

Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley.

Saludos cordiales,

Natalia V. Lutsak

Directora de Posgrados

Vicerrectorado Académico

Universidad Técnica Particular de Loja

E-mail: nvlutsak@utpl.edu.ec

Tel.: (503) 73701444, ext.: 2318

593 994 18 48 16

Dirección: San Cayetano Alto s/n

C.P.: 11-01-608

www.utpl.edu.ec

Loja-Ecuador

De: LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 10:37

Para: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Cc: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <yca Suarez@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

Asunto: RE: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

Procuraduría Universitaria:

Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley.

Cordialmente,

Lupe Luzuriaga

Dirección de Ordenamiento y Desarrollo de EAD

De: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 10:23

Cc: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <ycsuarez@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

Asunto: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

Estimadas/os:

Tengo a bien remitir la última versión del **Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral**, este documento recoge todos los cambios, que han sido solicitados a esta Procuraduría.

En caso de estar de acuerdo con el texto, solicito su aceptación por este medio, en un plazo no mayor a tres días desde su recepción. Para lo cual, deberá responder el presente correo electrónico desde su cuenta institucional, únicamente con el siguiente texto:

"Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley".*

Le agradecemos nos remita su aceptación de la normativa en el plazo establecido.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Coordinación de Legislación Universitaria
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA
gni_procuraduria@utpl.edu.ec



[f/utpl.loja](https://utpl.loja) [t](#) [i](#) [@utpl](#)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".



[f/utpl.loja](https://www.facebook.com/utpl.loja) [@utpl](https://www.instagram.com/utpl) [@utpl](https://www.tiktok.com/@utpl)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".



[f/utpl.loja](https://www.facebook.com/utpl.loja) [@utpl](https://www.instagram.com/utpl) [@utpl](https://www.tiktok.com/@utpl)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".

RE: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploiaizax@utpl.edu.ec>

Lun 31/01/2022 15:21

Para: JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>; NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>
CC: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <ycsuarez@utpl.edu.ec>

Procuraduría Universitaria:

Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley.

Cordialmente,

Andrea Loaiza Peña

De: JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 10:27

Para: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Cc: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploiaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA <ycsuarez@utpl.edu.ec>

Asunto: RE: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

Procuraduría Universitaria:

Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley.

Saludos cordiales,

Juan Carlos Román Toscano

Coordinación de Legislación Universitaria
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA

De: NORMATIVAS UTPL <gni_procuraduria@utpl.edu.ec>

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 10:23

Cc: GIOCONDA DEL CISNE RIOFRIO CALDERON <gcriofrio@utpl.edu.ec>; ANDREA PATRICIA LOAIZA PEÑA <aploiaizax@utpl.edu.ec>; NATALIA VLADIMIROVNA LUTSAK YARASLAVA <nvlutsak@utpl.edu.ec>; LUPE BEATRIZ LUZURIAGA PEÑA <lbluzuriaga@utpl.edu.ec>; YADIRA DEL CONSUELO SUAREZ CORDOVA

<ycsuarez@utpl.edu.ec>; JUAN CARLOS ROMAN TOSCANO <jcroman@utpl.edu.ec>

Asunto: Aceptación - Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral

Estimadas/os:

Tengo a bien remitir la última versión del **Instructivo de Validación de Trayectorias Profesionales o Experiencia Laboral**, este documento recoge todos los cambios, que han sido solicitados a esta Procuraduría.

En caso de estar de acuerdo con el texto, solicito su aceptación por este medio, en un plazo no mayor a tres días desde su recepción. Para lo cual, deberá responder el presente correo electrónico desde su cuenta institucional, únicamente con el siguiente texto:

"Procuraduría Universitaria:

*Mediante el envío del presente correo electrónico **ACEPTO EN FORMA EXPRESA** todo el contenido de la normativa que se encuentran adjunta. Reconozco que este mensaje electrónico de aceptación tiene la validez legal establecida en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, en sus artículos 3, 6 y 8, por tanto, los archivos anexos están legalizados según disposición expresa de Ley".*

Le agradecemos nos remita su aceptación de la normativa en el plazo establecido.

Saludos cordiales.

Atentamente,

Coordinación de Legislación Universitaria
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA
gni_procuraduria@utpl.edu.ec

The logo features the number '50' in a large, bold, blue font. To its right, the word 'AÑOS' is written in a smaller, blue, sans-serif font. Below '50' and 'AÑOS', the letters 'UTPL' are displayed in a large, bold, blue font. A thick yellow horizontal bar is positioned below the text.

[f/utpl.loja](https://utpl.loja) [t](#) [@](#) [@utpl](#)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".



[f/utpl.loja](#) [t](#) [@](#) [@utpl](#)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".



[f/utpl.loja](#) [t](#) [@](#) [@utpl](#)

Antes de imprimir este e-mail piensa bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos

NOTA DE DESCARGO:

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Si usted no es el destinatario de esta transmisión electrónica, por favor, reenvíelo de inmediato al emisor y elimine permanente el correo y sus anexos. Este mensaje está protegido por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de datos personales, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo se encuentran estrictamente prohibidos y hacerlo podría constituir una infracción de las leyes y la Constitución. Este correo debe ser utilizado únicamente para fines académicos y/o administrativos de la UTPL, por lo que la universidad no es responsable de las opiniones, criterios o información que consten en este correo y que no esté relacionado con las actividades propias de la institución".